

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.8, numeral 5 del Decreto
Reglamentario 2150 de 2017.

Certifica:

1. Que ni La Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, ni los miembros de los órganos de gobierno y dirección en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han:

a) Sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se anexan, y

b) Han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en Bogotá, D.C. a los diez (10) días del mes de Abril de dos mil dieciocho (2018).



CARLOS URBANO SANCHEZ G.

Representante Legal (S)